



Funciones del Coordinador de Monográfico de la REEC

La figura de Coordinador de Monográfico de la *REEC* estará compuesta por uno, dos o hasta tres miembros de reconocido prestigio y experiencia por la comunidad científica comparatista en el ámbito de investigación de la Educación Comparada e Internacional. El/los Coordinador/es del Monográfico pueden ser de diversas nacionalidades e instituciones universitarias, con el objeto de dotar de un mayor poder de convocatoria al número propuesto, y de salvaguardar la vocación internacional de la revista. El/los Coordinador/es del Monográfico de la *REEC* se comprometen a desempeñar y llevar a cabo las siguientes **funciones y tareas**:

1. Diseñar un *call for papers* en español e inglés (redacción académica) que recoja un tema relevante, prioritario en la disciplina comparativa y que constituya un reto epistemológico o un tema dentro de las nuevas agendas de investigación en la Educación Comparada e Internacional, y que contribuya a la progresiva reconceptualización de la disciplina comparativa. Dicha propuesta debe contemplar y estar vertebrada por la siguiente estructura: título, Coordinadores del Monográfico, enfoque, descriptores, breve *CV* de los Coordinadores del Monográfico, instrucciones y envíos de propuestas, y fechas clave.
2. Proponer un número acordado de **revisores específicos**, siempre que estos sean de alto nivel científico y se comprometan a formar parte del banco existente de revisores externos.
3. Asegurar, en formato y en puntualidad, el envío por parte de los **autores** de las distintas contribuciones al contenido del Monográfico, atendiendo tanto a las exigencias formales y a la forma fijadas en las “Directrices para autores” recogidas en la web de la *REEC*, como al plazo establecido y acordado con el Consejo Editorial de la *REEC*.

4. Asistir a las **reuniones virtuales** acordadas con el Consejo Editorial de la *REEC* (Editores Jefe y Secretarios) y cumplir con los plazos, ya que la puntualidad es uno de los rasgos más sobresalientes del proceso editorial de la *REEC*.
5. Participar junto con el Consejo Editorial de la *REEC*, finalizado el proceso de revisión de manuscritos, en las sesiones de **decisión editorial** para la selección de los manuscritos mejor valorados que configurarán el Monográfico temático en cuestión.
6. Redactar la **Presentación del Monográfico o Editorial**, de una extensión breve acordada, tras el cierre del número. Los Coordinadores pueden redactar breves aportaciones con comentarios sobre los artículos que integran el Monográfico.
7. Una vez aceptada la propuesta de Monográfico por el Consejo Editorial de la *REEC* y la Junta Directiva de la *SEEC*, el/los Coordinador/es del Monográfico firmarán un **Acuerdo de Colaboración** en el que se comprometerán ambas partes, Editores de la *REEC* y Coordinadores del Monográfico, en el cumplimiento de las obligaciones establecidas.